



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

46/15

Montevideo, 05 OCT 2015

**VISTO:** La gestión promovida por la empresa Costa Naturali S.A. por la que solicita se le otorgue la prórroga prevista en el Contrato de Concesión suscrito el 2 de junio de 2004 entre el Ministerio de Turismo y dicha empresa, por el que se otorgó la Concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 980/03, de fecha 24 de noviembre de 2003, se autorizó el llamado en acuerdo con la Intendencia Municipal de Maldonado a Licitación Pública N° 06/03 para la Concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este.-----

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo TU/153, de fecha 26 de febrero de 2004, se convalidó el procedimiento licitatorio, se rechazó la oferta presentada por la empresa Costa Naturali S.A. y se dispuso proceder a contratar en forma directa la Concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este, invitando al oferente Costa Naturali S.A. a presentar su oferta, con las mismas bases y especificaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones.-----

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo TU/161, de fecha 25 de marzo de 2004, se autorizó la contratación en forma directa de la concesión de la explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este, con la empresa gestionante, en un todo de acuerdo con las bases y especificaciones del Pliego Particular de Condiciones, para la Licitación Pública N° 06/03, aprobado oportunamente.-----

IV) Que el 2 de junio de 2004 se suscribió el Contrato de Concesión entre el Ministerio de Turismo y la empresa Costa Naturali S.A.,

por un plazo de veinte años contados desde la firma del contrato, el cual se podrá renovar por diez años más, a opción de la Administración.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo informó que de inspecciones realizadas surge que dicho inmueble se encuentra en muy buenas condiciones edilicias y que tanto su equipamiento como el servicio brindado son de alto nivel, ofreciendo un producto destacado y diferenciado dentro de Punta del Este, destacando además que la reconstrucción realizada por la firma Costa Naturali S.A., logró recuperar un emblemático edificio, obteniendo un producto turístico de elevada categoría.----

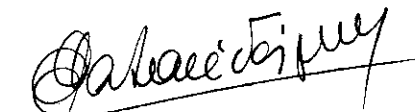
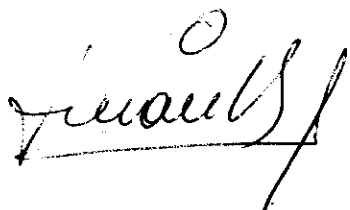
**II)** Que se estima pertinente acceder a lo solicitado.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### RESUELVE

- 1) Prorrógase por un plazo de diez (10) años, el Contrato de "Concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este", suscrito el 2 de junio de 2004 por el concesionario Costa Naturali S.A. y el Ministerio de Turismo, en todos los términos y condiciones resultantes del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Pública N° 06/03 del Ministerio de Turismo.-----
- 2) Cométase a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián, la suscripción en nombre del Estado (Ministerio de Turismo) del contrato respectivo.-----
- 3) Vuelva al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020